

INFORME RESUMIDO DEL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN 4

(Todos los documentos mencionados en este informe pueden consultarse en la [página web de documentos de la reunión de 2020](#))

1. Examen de los miembros de la Subcomisión

De conformidad con la Circular # 7729/20 de ICCAT, la Subcomisión 4 dio la bienvenida al Reino Unido como miembro de la Subcomisión 4. En el documento GEN-004A puede consultarse una lista completa de los miembros de la Subcomisión 4.

2. Examen de las Tablas de cumplimiento

No se remitió a la Subcomisión ninguna cuestión específica; las interpretaciones hechas por la Subcomisión 4 en años anteriores con respecto a las medidas de traspaso siguen siendo válidas y se han tenido en cuenta al elaborar las tablas de cumplimiento.

3. Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la asignación de posibilidades de pesca*

Se presentaron cuatro propuestas para su consideración por parte de la Subcomisión 4.

La primera, el «*Proyecto de Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-03 de ICCAT para la conservación del pez espada del Atlántico norte*» (PA4-803) fue aprobada por consenso por la Subcomisión 4.

Se presentaron tres propuestas relacionadas con el marrajo dientuso:

- a) un «*Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación del stock de marrajo dientuso del Atlántico norte capturado en asociación con pesquerías de ICCAT*» (PA4-804), presentado por la Unión Europea
- b) un «*Proyecto de Recomendación de ICCAT para establecer un programa de recuperación para el marrajo dientuso del Atlántico norte capturado en asociación con pesquerías de ICCAT*» (PA4-805), presentado por Estados Unidos. Además del proyecto de Recomendación, Estados Unidos presentó también un documento sobre «*Mejores prácticas para reducir la mortalidad total del marrajo dientuso del Atlántico norte*» (PA4-807).
- c) un «*Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación del stock de marrajo dientuso del Atlántico capturado en asociación con pesquerías de ICCAT*» (PA4-806), presentado por Canadá. Este último fue coauspiciado posteriormente por Gabón, Senegal, Reino Unido y Taipei Chino, y también recibió el apoyo de Noruega.

Hubo una divergencia de opiniones en cuanto al contenido de estas tres propuestas y, lamentablemente, no se pudo llegar a un consenso. Por tanto, se indicó que las disposiciones de la Rec. 19-06 permanecerían en vigor para el año 2021, y se seguiría debatiendo esta cuestión en el periodo intersesiones.

Se recibieron declaraciones relativas al marrajo dientuso de Canadá (PA4-831), la Unión Europea [PA4-814 y 829], Gabón [PA4-827], Marruecos [PA4-817], Senegal [PA4-812], Reino Unido [PA4-816 y PA4-830], Estados Unidos [PA4-818 y 823] y Taipei Chino [PA4-826].

También se recibieron declaraciones de los siguientes observadores: The Ecology Action Centre [PA4-810], Global Tuna Alliance [PA4-809], PEW Charitable Trusts [PA4-808], Project Aware [PA4-824], Sciaena [PA4-815], Shark Project [PA4-813 y 828], Shark Trust [PA4-819] y WWF [PA4-811].

Todas las declaraciones a la Subcomisión 4 se adjuntan como Apéndices xx.

4. Identificación de medidas obsoletas considerando el punto 3 anterior

No hay medidas obsoletas que haya que suprimir del Compendio activo en este momento. Esta cuestión se volverá a debatir en la reunión de la Comisión de 2021.

5. Recomendaciones a la Comisión basadas en las conclusiones derivadas de lo anterior

Basándose en lo anterior, la Subcomisión 4 recomienda a la Comisión que adopte :

- el «*Proyecto de Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-03 de ICCAT para la conservación del pez espada del Atlántico norte*»[PA4-803].
- la celebración de una reunión intersesiones de la Subcomisión 4 en julio de 2021 para seguir trabajando en las medidas relacionadas con el marrajo dientuso.